

Número de la entaladura: 1.^a
 Precio base: 2.190.244,98 pesetas.
 Precio índice: 2.737.806,22 pesetas.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Cuenca, o sea que las fechas se contarán a partir del primer anuncio que aparezca inserto en los mencionados «Boletines Oficiales», a las doce horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los papeles del referido aprovechamiento se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de la mañana, para conocimiento de las personas o entidades que deseen interesarse en la indicada subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, hasta el día anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta, hasta las once horas, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas declaración haciendo constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación, el resguardo del tres por ciento del importe de tasación, el documento nacional de identidad y el correspondiente certificado de industrial resinero, o, en su defecto, un testimonio notarial del mismo.

Una vez adjudicado definitivamente el remate, el adjudicatario deberá ingresar el cuatro por ciento del valor de la subasta en la Caja municipal, en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, impuestos provinciales, anuncios, reintegros del expediente, Derechos reales por formalización de contrato y cuantos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, quedando sujeto al cumplimiento del pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento, de conformidad con los redactados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia.

De quedar desierta dicha subasta, o caso de no haber postores que rean las condiciones legales exigidas y el Ayuntamiento no hubiera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo tercero de la L. y de Montes, de 8 de junio de 1957, se celebrará segunda subasta el día quinto hábil después de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones que las anteriormente señaladas.

Modelo de proposición:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número por sí o en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional correspondiente a la quinta Comarca, y en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» número de fecha en el monte denominado «Dehesa de Abagos», de la pertenencia del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del interesado.)

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia y para mayor concurrencia de licitadores.

Almodóvar del Pinar, 23 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Avelino Parlo.—30.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Antequera por la que se anuncia concurso para la adjudicación de vehículos para el servicio de recogida de basuras.

Adquisición de vehículos para el servicio de recogida de basuras.

1. Este excelentísimo Ayuntamiento abre concurso para adquirir dos vehículos con destino al servicio de recogida de basuras, que habrán de ser con motor Diesel, caja metálica y basculante, con tapas. Los concursantes harán en su oferta reseña de las características, marca, motor y demás elementos adecuados, pudiendo acompañar fotografía o dibujo de los vehículos.

2. La entrega de los vehículos tendrá lugar en esta ciudad de Antequera y dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación al rematante.

3. El pago se verificará a plazos, y en el actual ejercicio de 1963 sólo podrá abonarse partida inferior a 300.000 pesetas. El resto del precio se abonará en el próximo año 1964, debiendo los concursantes al señalar precio manifestar las facilidades y fraccionamientos que otorguen para su abono. Se hace constar que existe consignación o se habilitará partida tanto para el actual ejercicio como lo que corresponda abonar en el próximo.

4. A presencia de los pliegos, la Corporación, teniendo en cuenta las características de los vehículos que se ofrecen, precio solicitado por ellos, facilidades para el pago y el plazo de garantía que en ellos se fije, hará la adjudicación a la propuesta que considere más ventajosa, conforme al artículo 40 del Reglamento de Contratación.

5. Para acudir al concurso se constituirá una fianza de 15.000 pesetas, mediante depósito en la Caja municipal o cualquier otra de las formas admitidas por el Reglamento de Contratación. No se podrá admitir ningún pliego sin que venga acompañado, por separado, del resguardo que acredite la constitución de la fianza, que será devuelta al adjudicatario dentro de los quince días siguientes a la recepción satisfactoria de los vehículos.

6. Los concursantes señalarán también el periodo de garantía que otorgan para el buen funcionamiento de los vehículos durante el cual tendrán obligación de suministrar los recambios o hacer las reparaciones que pudieren precisar para su perfecto estado de funcionamiento.

7. Los pliegos acudiendo al concurso, con cualquier foto, dibujo o documento complementario que le acompañe, se presentarán en sobre cerrado y lacrado durante los veinte días hábiles posteriores a la publicación o anuncio oficial de este concurso, si serán reintegrados con póliza de seis pesetas. Se entregarán en la Secretaría municipal en horas hábiles e irán acompañados del resguardo que acredite haber constituido la fianza. En la misma dependencia podrán ser examinados los pliegos por aquellos a quienes interese, también en horas hábiles.

8. La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo para presentarlos y el excelentísimo Ayuntamiento, con vistas al resultado, estudiará y resolverá la adjudicación.

9. Los pliegos acudiendo al concurso se redactarán con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don de años, estado vecino de con domicilio en calle o plaza número y profesión obrando por sí (como representante o apoderado de), enterado del pliego de condiciones para adquirir dos vehículos a motor Diesel para recogida de basuras, los ofrece de las siguientes marcas y características (detallara las adecuadas) por el precio de pesetas global, o bien separando precio para cada vehículo. Concede para el pago de ellos el fraccionamiento en los siguientes plazos (los detallara). Ofrece entregarlos en plazo de días y garantiza el perfecto estado de funcionamiento durante (aquí el plazo que sea, a contar desde su entrega).

(Fecha y firma.)

Antequera, 18 de enero de 1963.—El Alcalde.—350.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Balaquer por la que se anuncia subasta para la venta de los solares que se citan.

No habiéndose formulado reclamación alguna al pliego de condiciones reguladoras de la presente subasta y obtenida la reglamentaria autorización ministerial se anuncia la venta en pública subasta de los solares numerados del 1 al 60, de diversa superficie, situados en el sector conocido por «Santo Domingo», de conformidad al plano que consta en el expediente y que se había de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser consultado por cuantas personas interesen tomar parte en la subasta.

El precio señalado como tipo para la subasta, relativo a cada solar o lote es como sigue:

Solar número 1.—Superficie, 6.739,65 pl².—Tasación, pesetas 60.656,85.

Solares números 2 al 9 inclusive.—Superficie, 3.964,50 pl² cada uno.—Tasación, 31.716 pesetas cada uno.

Solar número 10.—Superficie, 6.739,65 pl².—Tasación, pesetas 60.656,85.

Solares números 11 al 14 inclusive.—Superficie, 4.559,17 pl² cada uno.—Tasación, 36.473,36 pesetas cada uno.

Solar número 15.—Superficie, 6.739,65 pl².—Tasación, pesetas 67.396,50.

Solares números 16 al 19 inclusive.—Superficie, 3.964,50 pl² cada uno.—Tasación, 35.680,50 pesetas cada uno.

Solar número 30.—Superficie, 6.739,65 pl².—Tasación, pesetas 74.136,15.

Solar número 31.—Superficie, 7.671,30 pl².—Tasación, pesetas 84.384,30.

Solares números 32 y 33.—Superficie 2.973,37 pl² cada uno. Tasación, 29.733,70 pesetas cada uno.

Solares números 34 al 38 inclusive.—Superficie, 3.964,50 pl² cada uno.—Tasación, 39.645 pesetas cada uno.

Solar número 39.—Superficie, 2.973,37 pl².—Tasación, pesetas 29.733,70.

Solar número 40.—Superficie, 6.878,40 pl².—Tasación, pesetas 68.784.

Solar número 41.—Superficie, 8.260,26 pl².—Tasación, pesetas 90.882,08.

Solar número 42.—Superficie, 4.538,55 pl².—Tasación, pesetas 45.385,50.

Solar número 43.—Superficie, 8.969,02 pl².—Tasación, pesetas 89.690,20.

Lote o conjunto de solares que comprenden los señalados con los números 44 al 60 ambos inclusive, al precio de 11 pesetas pl², con una superficie total de 123.662 pl². Tasación, 1.360.282 pesetas

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, pudiendo presentarse pliegos hasta el día anterior al de la subasta y en las horas hábiles de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán presentarse al alza, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza por un importe del 3 por 100 del tipo de tasación, las cuales deberán formularse según modelo que se inserta al final, reintegradas con póliza de seis pesetas, sello municipal de 15 pesetas y sello mutua A. L. de 25 pesetas.

Deberá formularse una proposición para cada solar o por el lote que comprende el conjunto de solares del 44 al 60, y se hará la adjudicación provisional a la propuesta que ofrezca mejores condiciones económicas, consignándose en el sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta del solar número (o bien del lote de solares números 44 al 60) del sector Santo Domingo», y las citadas proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad (en nombre propio o en representación de según poder que acompaña), provisto del documento nacional de identidad núm., expedido en, domiciliado en calle número, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ofrece pagar por el solar (o por el lote) número, que consta en el plano, de una superficie de palmos cuadrados, el precio de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Balaguer, 12 de enero de 1963.—El Alcalde.—397.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar el contrato de adquisición e instalación de poleas diferenciales eléctricas en las naves de sacrificio de ganado vacuno, ovino y mixta. 4ª Matadero general, primera etapa.

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar el contrato de adquisición e instalación de poleas diferenciales eléctricas en las naves de sacrificio de ganado vacuno, ovino y mixta del Matadero general, primera etapa, bajo el tipo de 759.575,16 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de noventa días y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.191,50 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se dedu-

can en la forma dispuesta por el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de».

El primer sobre se titulará «Referencias» y contendrá, debidamente reintegrados, el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificante de hallarse inscrito en el organismo gremial o sindical correspondiente, justificación de reunir las condiciones precisas para asumir el contrato y escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la proposición, extendida en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegrada con sello municipal de 46,50 pesetas y redactada con arreglo a este modelo:

«Don vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso-subasta de las obras de adquisición y suministro de poleas diferenciales eléctricas en las naves de sacrificio de ganado vacuno, ovino y mixta del Matadero general, primera etapa, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por (en letras y en cifras) pesetas. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.»

Ambos sobres se presentarán, conjuntamente, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de pliegos tituladas «Referencias» se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, bajo su presidencia, por delegación del excelentísimo señor Alcalde, a las nueve horas del vigésimo primer día hábil, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Una vez efectuado, y previo informe de los Servicios Técnicos competentes, se anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las pliegos de «Oferta económica», cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las pliegos de los que hubieren sido eliminados en la primera fase.

Barcelona, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—340.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cantalejo por la que se anuncia subasta de resinas.

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», en la campaña de 1963, consistente en la resinación de 35.722 pinos a vida y 16.587 caras a muerte, advirtiendo que por ser primer año de quinquenio se llevará a cabo el conteo de los pinos que han de ser objeto de explotación, efectuándose la liquidación correspondiente de acuerdo con los precios unitarios alcanzados en la subasta, quedando facultado el adjudicatario para colocar con carácter de «resinación residual» los repulgos que estime convenientes en los tranzones en resinación, y que serán valorados al 60 por 100 del precio resultante de la subasta para la cara a vida.

La tasación del aprovechamiento asciende a la cantidad de 1.117.091,41 pesetas, y el precio índice asciende a 1.396.364,26 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles desde las diez a las trece horas, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la subasta.

Los proponentes presentarán a la Mesa, si no lo hubiesen hecho antes, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo.